

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016

En la localidad de Solosancho siendo las 14.20 horas del día 31 de octubre de 2016, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales asistentes:

D. Antonio García Jiménez.

D. Ireneo Galán de la Concepción.

No asiste:

D. Jesús Martín Gómez.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Mónica González González, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

SECRETARIA

D^a. Mónica González González.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda o aclaración al acta de la sesión anterior. Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes el Acta de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2016.

2º.- ACTUALIZACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DEL PARCELARIO DE VILLAVICIOSA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica cómo se encuentran los trabajos relativos a Solosancho, una vez se concluyeron en su día los correspondientes a Baterna, indicando que la empresa AREA NEXTEC, S.L. presentará en próximas fechas el plano y la documentación correspondientes para proceder a su tramitación administrativa.

El Sr. Alcalde recuerda que ya en la Junta de Gobierno Local Ordinaria de fecha 28 de julio de 2016 se acordó que el siguiente núcleo de población sería Villaviciosa, por lo que ahora la referida empresa ha presentado el plano y propuesta correspondiente a Villaviciosa para su análisis por parte de la Junta de Gobierno.

Tras un atento estudio, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes, que la empresa AREA NEXTEC, S.L. recoja en un nuevo documento todas las modificaciones y correcciones planteadas por esta Junta de Gobierno Local a la propuesta presentada, para proceder posteriormente a su tramitación administrativa.

3º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

El Sr. Alcalde invita a los miembros de la Junta de Gobierno a estudiar las

necesidades de los cuatro pueblos y a proponer qué inversiones se podrían incluir en el Presupuesto para 2017, así como otras propuestas que consideren interesantes.

4º.-PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE CANTERA EN LA SIERRA DE ÁVILA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que existe un proyecto de explotación de una mina de feldespatos a cielo abierto en la cumbre de la Sierra de Ávila y que actualmente se está tramitando el expediente de Declaración de Impacto Ambiental del referido proyecto.

Tras el oportuno debate, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Solosancho, por unanimidad de miembros presentes, **ACUERDA:**

Presentar las siguientes **ALEGACIONES** al expediente del Proyecto de Explotación de la Concesión derivada del Premiso de Investigación de referencia "LEITO" nº 1.122, cuyo Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en período de información pública según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 188, del día 28 de septiembre de 2016, página 42635:

Primera.- Dado que la explotación se ubica en la cumbre de los montes descritos en su proyecto, dicha explotación afectaría no solo a la ladera norte ubicada en la comarca "Sierra de Ávila", sino también a la ladera sur perteneciente a la comarca "Valle Amblés". Generaría un clarísimo impacto visual y paisajístico negativo en las dos comarcas, con lo que, entre otras cosas, afectaría muy negativamente a la actividad turística en toda la zona.

Segunda.- El sistema de explotación se plantea a base de barrenado y explosiones controladas con el consecuente derrumbe de la roca, para después ser trasladada al lugar donde, con máquinas en unidades móviles, se procedería al machacado, molienda y cribado del mineral del que se estima un aprovechamiento del 90 %, restando un 10 % que se utilizaría para la creación de una plataforma y para relleno de lo extraído en las dos décadas siguientes para las que se solicita el permiso de explotación.

Tercera.- Teniendo en cuenta lo expuesto en los dos puntos anteriores, y en consecuencia, se produciría una alta contaminación atmosférica, a base de polvo, incontrolable en cuanto a las explosiones, que se vería incrementada por el tránsito de maquinaria y camiones incluso aunque se produjera el riego de las pistas, especialmente en períodos estivales y de sequía.

Cuarta.- Teniendo en cuenta la ubicación de la mina en la cumbre y que, por tanto, carece de cualquier abrigo natural, y teniendo en cuenta además los constantes vientos existentes que, dicho sea de paso, fue la razón principal para la ubicación del parque eólico colindante, dicha contaminación atmosférica se trasladaría a pueblos y zonas cercanas, tanto del Valle Amblés como de la Sierra de Ávila, produciendo posibles malestares y enfermedades en cuanto a la salud de de la población humana, a la de sus animales que son parte importante de la economía actual en la zona, contaminación de pastos, de puntos de captación de agua, etcétera, todo lo cual parece del todo inaceptable, pues se perderían los empleos actuales de la zona así como gran parte de la población que vive en estas zonas o que viene a pasar temporadas de descanso y/o vacacionales por la pureza de su aire entre otras razones, afectando de modo irreversible al sector turístico y hostelero tanto de la Sierra de Ávila como del Valle Amblés.

Quinta.- Algo parecido cabe decir en lo relativo a la contaminación acústica debida a explosiones y machacado de mineral, que afectaría tanto a la población como a la ganadería cercana y a la fauna silvestre, viéndose disminuida la calidad de vida de los habitantes y de su ganado, y ejercería además un importante impacto negativo en los cotos de caza actualmente existentes, conllevando su quiebra.

Sexta.- Dada la ubicación prevista para la instalación del proyecto, se produciría

una afección negativa irreparable de los cursos de agua, con la correspondiente pérdida de manantiales, fuentes e, incluso, arroyos, así como la contaminación de acuíferos y pozos de ambas vertientes de la Sierra, haciendo insostenibles tanto las actividades ganaderas como el abastecimiento a las poblaciones cercanas.

Séptima.- Es preciso destacar también el grave impacto negativo sobre la gran riqueza de recursos vegetales y faunísticos existentes en la zona; de hecho existe un espacio natural protegido a través de la Red Natura 2000 (ZEC ES4110112 y ZEPA ES4110086) que es colindante con la explotación inicial pretendida. La contaminación atmosférica y muy especialmente la acústica tendrían un impacto negativo definitivo al ahuyentar a la fauna residente en dicha zona protegida, lo que vaciaría de contenido y utilidad la protección establecida, y echaría por tierra los enormes recursos y esfuerzos invertidos, tanto económicos como humanos, en la recuperación de especies en peligro de extinción que se dan en la zona, entre las que se encuentran el águila real e incluso el águila imperial, especies ambas emblemáticas y sobre las que existe un plan de recuperación.

Octava.- Es necesario destacar también que esta explotación atiende a un interés particular, que esta Junta de Gobierno entiende que no puede prevalecer en modo alguno frente al interés general de los habitantes de la Sierra de Ávila, del Valle Amblés e, incluso, de Ávila capital y otras zonas que no se verían exentas de consecuencias ambientales negativas.

Es por todo lo anterior que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Solosancho, por unanimidad de miembros presentes, **SOLICITA**

A la Junta de Castilla y León, así como al resto de instituciones y agentes implicados, que se emita una **Declaración de Impacto Ambiental NEGATIVA** y se dé por cerrado el expediente de referencia. Se solicita además que se tenga en cuenta al Ayuntamiento de Solosancho como parte interesada y, en consecuencia, se le informe de todos y cada uno de los cambios e incorporaciones que se produzcan en lo relativo al expediente referido anteriormente.

5º.-INCIDENCIA EN LECTURA DE CONSUMO DE CONTADORES DE AGUA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica la situación respecto al contador número 76 de Villaviciosa. Existe un informe de la empresa Multiservicios Ávila, S.L. haciendo constar que se trata de un contador no leído desde el último semestre de 2006, por estar cerrada la vivienda en las fechas de inspección.

Tras un breve debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación efectuada por la empresa Multiservicios Ávila, S.L., por importe de 381,38 €, por los conceptos de Agua y Alcantarillado correspondientes al contador número 76 de Villaviciosa.

SEGUNDO.- Requerir al titular del citado contador para que proceda al pago de la liquidación de la forma que le resulte más ventajosa, bien mediante un único pago o según el calendario de pagos propuesto por la empresa Multiservicios Ávila, S.L.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al titular del contador y al Organismo Autónomo de Recaudación a los efectos oportunos.

6º.-SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que mediante escrito con Registro de Entrada número 739 se ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente a la obra con número de expediente 92/2015.

Tras un breve debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Devolver la fianza solicitada, correspondiente a la obra con expediente

número 92/2015, por considerar que, si bien existe un pequeño daño en la vía pública, éste es de difícil cuantificación y, además, no es fácilmente demostrable la relación entre la realización de la obra y el daño causado en la vía pública.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante de la devolución de la citada fianza a los efectos oportunos.

7º.-DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 28 de septiembre de 2016 y el 28 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

8.1.- Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 28 de septiembre de 2016 y el 28 de octubre de 2016. La Junta de Gobierno se da por enterada.

8.2.- El Sr. Alcalde informa que las obras de pavimentación de diversas calles de los anejos se están finalizando, sin que hasta la fecha haya habido incidencias ni retrasos.

8.3.- El Sr. Alcalde informa que ha habido un atasco en la zona sur de la calle Santa Teresa de Robledillo, debido a un mal uso por parte de los propios usuarios de la red, dado que se ha encontrado una gran cantidad de toallitas, trapos, calcetines, etc.

8.4.- El Sr. Alcalde informa que los días 29 y 30 de octubre se ha celebrado el I Seminario de Turismo de Solosancho, con gran éxito y una gran calidad en el nivel de los ponentes. De este seminario ha salido el compromiso de un grupo de trabajo para crear una asociación de turismo a nivel comarcal.

8.5.- El Sr. Alcalde informa sobre la conveniencia de instalar un extintor en el aula de arriba del Centro Polivalente, acordando la Junta de Gobierno por unanimidad colocarlo cuando sea posible.

8.6.- El Sr. Alcalde informa que se han producido muchas quejas por el mal olor existente en todo el municipio durante varios días del puente del 28 de octubre a 1 de noviembre. Tras las oportunas comprobaciones se ha llegado a la conclusión de que dichos olores no se deben al uso y manejo de purines, por lo que se acuerda averiguar si se trata de algo puntual o no y de dónde pueden provenir dichos olores, así como si, en su caso, pudiera existir algún posible riesgo para la salud de la población en general.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde, D. Ireneo Galán de la Concepción pregunta sobre las obras a realizar en la Carretera N-502, en la zona de la Plaza de la Fuente de Robledillo y vía de servicio próxima. Responde el Sr. Alcalde que en conversación mantenida por el Arquitecto con el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Ávila, se ha comunicado que las obras solicitadas en su día por este Ayuntamiento no se pueden llevar a cabo hasta no se conozca el dinero con el que cuentan para el año 2017 y poder valorar si se realizan o no.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 16:00 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: Benito Zazo Núñez

La Secretaria

Fdo.: Mónica González González